

Decreto N° 63

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 63

Art. 1).- FIJASE el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL en la suma de AUSTRALES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 391.042.69), para el Ejercicio 1988, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRINCIPAL

01 - PERSONAL

b) Concejales

Dieta A 161.745,03

Gastos de Representación A 161.745,03

c) Secretaria del Concejo Municipal

Sueldo A 47.498,63

Valor Total Partida A 370.988,69

02 - INVERSIONES

1 Grabador A 1.600,00

12 Sillas Tapizadas A 6.072,00

1 Ventilador de techo c/ luz A 750,00

10 Cassettes Hermes 19 A 1.760,00

5 Cintas Correctoras A 224,00

500 Sobres Carta Concejo Municipal A 220,00

500 Hojas Esquela Concejo Municipal A 176,00

500 Hojas Carta Concejo Municipal A 252,00

Valor Total Partida A 11.054,00

03 - GASTOS VARIOS

Gastos Varios A 9.000,00

Valor Total Partida A 9.000,00

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS A 391.042,69

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Enero 28 de 1988.-

Decreto N° 63

ES COPIA FIEL

M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS E. MACIEL
Presidente